

merecedor de la lógica y "natural" protección, según la legislación sectorial en la materia, además de la urbanística,

considerando que sobre la entidad local de Citores del Páramo se está llevando a cabo el Proyecto de Concentración Parcelaria que, expresamente, y atendiendo al valor natural-forestal del área, ha excluido del proceso de Concentración la zona del Monte de Corrales y

no habiendo encontrado, en el estudio medio ambiental realizado, alusión alguna a la falta de cualidades del Monte de Corrales, a pesar de ser, junto con La Dehesa, las dos únicas formaciones arbóreas significativas, por su extensión, de Citores del Páramo.

se concluye que:

1. Los montes se deben incluir en la categoría de suelo rústico con protección natural, atendiendo a su normativa sectorial.
2. El Monte Corrales no es una mancha boscosa aislada, sino que con la global de que forma parte, constituye una entidad, tanto en superficie como en variedad de especies, con significación suficiente para ser considerada en los mismos términos que su homóloga La Dehesa,
3. Atendiendo a su valor y significación fue excluida del proceso de concentración parcelaria.
4. El estudio medioambiental no ha estudiado las cualidades del Monte de Corrales.

En consecuencia a los anteriores argumentos, y atendiendo a los criterios de clasificación del suelo rústico expuestos en el Art. 30 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, solicito que el Monte Corrales sea calificado como suelo rústico de Protección Natural-Forestal en base a la riqueza medioambiental de la zona, a sus características intrínsecas y a sus manifiestos valores naturales.

Se adjuntan plano del Proyecto de Concentración Parcelaria de Citores del Páramo y mapa del Instituto Geográfico Nacional, donde se identifica el Monte Corrales.

Atendiendo a los motivos expuestos, solicito que las anteriores alegaciones sean tenidas en cuenta y se modifiquen en consecuencia las Normas Urbanísticas Municipales objeto de aprobación inicial.

Burgos, 8 de febrero de 2013



Fdo: María Dolores García Fuente

Excmo. Sr. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sasamón